

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

LICITACIÓN PUBLICA N° 02-2023-FINVER-CS-1

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS EN LOS AA.HH. TIWINZA, AA.HH. ACAPULCO, AA.HH. SARITA COLONIA SECTOR I, AA.HH. SARITA COLONIA SECTOR II, AA.HH. JUAN PABLO DEL SECTOR 19, DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO

En la ciudad de callao, a los 08 días de enero del 2024, en la oficina de Logística del Fondo Municipal de Inversiones del Callao S.A., a las 10:20 horas, el comité de selección encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección Licitación Publica N° 02-2023-FINVER-CS-1, cuyo objeto de la convocatoria es la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS RECREATIVOS EN LOS AA.HH. TIWINZA, AA.HH. ACAPULCO, AA.HH. SARITA COLONIA SECTOR I, AA.HH. SARITA COLONIA SECTOR II, AA.HH. JUAN PABLO DEL SECTOR 19, DISTRITO DE CALLAO - PROVINCIA DE CALLAO - DEPARTAMENTO DE CALLAO".

MIEMBROS PARTICIPANTES Y QUORUM

Contando con el quorum necesario que exige la normativa de contrataciones se logró con la participación de los siguientes miembros:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA
Carlos Erasmo Méndez López	Presidente Titular	Sub Gerencia de Obras
Brenda Teresa Vidaurre Carrión	Primer Miembro Titular	Gerencia de Ingeniería
Eliana Isabel Lam Quevedo	Segundo Miembro Titular	Sub Gerencia de Logística

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERO:

En el presente acto, el Comité de Selección deja constancia que de la revisión de la plataforma SEACE, se advierte la existencia de trece (13) participantes registrados en el SEACE, de los cuales presentaron una (01) oferta, conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01
Detalle de los participantes validos que se registraron

N°	Tip. de proveedor	RUC	Razón Social	Fecha de inscripción	Estado	Fecha de inscripción	Código de inscripción	Estado
1	Proveedor con RUC	20489665604	H& G ZAFIRO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/12/2023	Válido	02/12/2023	20489665604	🗳️🗳️🗳️
2	Proveedor con RUC	20494535409	EROVA ACTIVIDADES Y SERVICIOS EN INGENIERIA S.A.C.	28/11/2023	Válido	28/11/2023	20494535409	🗳️🗳️🗳️
3	Proveedor con RUC	20508461489	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	03/01/2024	Válido	03/01/2024	20508461489	🗳️🗳️🗳️
4	Proveedor con RUC	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	29/11/2023	Válido	29/11/2023	20533943706	🗳️🗳️🗳️
5	Proveedor con RUC	20535152587	LFX INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LFX S.A.C.	28/11/2023	Válido	28/11/2023	20535152587	🗳️🗳️🗳️
6	Proveedor con RUC	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	29/11/2023	Válido	29/11/2023	20542059291	🗳️🗳️🗳️
7	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAHYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/12/2023	Válido	31/12/2023	20542513439	🗳️🗳️🗳️
8	Proveedor con RUC	20554659242	ECOTRAM E.I.R.L.L.	03/01/2024	Válido	03/01/2024	20554659242	🗳️🗳️🗳️
9	Proveedor con RUC	20566555574	CONSTRUCCIONES BARCADA S.A.C.	31/12/2023	Válido	31/12/2023	20566555574	🗳️🗳️🗳️
10	Proveedor con RUC	20602267491	INGECOL SUCURSAL DE PERU	11/12/2023	Válido	11/12/2023	20602267491	🗳️🗳️🗳️

No	Proveedor con RUC	RUC	Nombre del Proveedor	Fecha de Registro	Estado	Fecha de Caducidad	RUC	Acciones
11	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	22/12/2023	Válido	22/12/2023	20603943075	🔍 ↺
12	Proveedor con RUC	20605438424	INGENIERÍA & CONSTRUCCION OQR E.I.R.L	26/12/2023	Válido	26/12/2023	20605438424	🔍 ↺
13	Proveedor con RUC	20609401487	GRUPO GEOGREEN S.A.C	03/12/2023	Válido	03/12/2023	20609401487	🔍 ↺

Cuadro N° 02
Detalle de los participantes que registraron sus ofertas

No	RUC	Nombre del Postor	Fecha de Registro	Hora de Registro	RUC	Fecha de Registro	Hora de Registro	Estado	Valido	Acciones
1	20508461489	CONSORCIO RECREATIVO	04/01/2024	20:36:53	20508461489	04/01/2024	20:59:03	Enviado	Valido	🔍 ↺

Asimismo, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 9.10 del artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a verificar la vigencia del Registro Nacional de Proveedores del postor, advirtiendo en este extremo lo siguiente:

Cuadro N° 03
Resultado de la revisión del RNP del participante (Capítulo de Obras)

No	POSTOR	RUC	VIGENTE DESDE
1	CONSORCIO RECREATIVO		
	ECOTRAM E.I.R.L.	20554659242	20/09/2022
	ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20508461489	23/11/2016

En el presente caso el colegiado, actúa de conformidad a la presunción de veracidad, para validar las declaraciones juradas de los postores; con la verificación del cumplimiento de la presentación de los ANEXOS y demás documentación presentada, según lo establecido en las bases integradas.

El Principio de Presunción de Veracidad implica el deber que se impone a la Administración de suponer que los documentos presentados por los postores responden a la verdad de los hechos que afirman. Es decir, por medio de ese principio, los documentos son considerados como veraces.

SEGUNDO:

El Órgano Encargado de las Contrataciones informa que, según el cronograma del procedimiento de selección, corresponde llevar a cabo la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento, por lo que el colegiado sesiona en las instalaciones de la Subgerencia de Logística.

TERCERO:

Considerando lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Ley de contrataciones de estado, corresponde al comité de selección verificar la presentación de los documentos para la **ADMISIÓN DE LAS OFERTAS** de los postores.

Luego de efectuada dicha acción el comité informa lo siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR
	CONSORCIO RECREATIVO
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III. (Anexo N° 3)	CUMPLE

Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
El precio de la oferta en SOLES. (Anexo N°6)	CUMPLE
CONDICIÓN	ADMITIDA

CUARTO:

Luego de la admisión de la oferta, corresponde llevar a cabo la evaluación de acuerdo al Artículo N° 74 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, evaluación que ha determinado la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de los postores, según los factores de evaluación enunciados en las bases integradas.

A. PRECIO	
Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. (SEACE), según la siguiente fórmula:	
$P_i = \frac{O_i}{O_m} \times PMP$	
<p>O_i i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p>	
100 puntos	

Se deja constancia que, durante el registro del puntaje económico, se realizó la evaluación del único postor admitido, según resultado:

**ANEXO 2:
CUADRO DE EVALUACION DE OFERTAS
FACTORES DE EVALUACION**

VALOR ESTIMADO: S/ 7,502,523.17

POSTOR ADMITIDO	PRECIO S/	PUNTAJE (A)	ORDEN DE PRELACION
CONSORCIO RECREATIVO ECOTRAM E.I.R.L. ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 7,427,497.94	100.00	1

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica al único postor admitido, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada en concordancia al Artículo 75. Del RLCE, por lo que el Comité de Selección informa lo siguiente:

**ANEXO N°03
REQUISITOS DE CALIFICACION DE OFERTAS**

REQUISITOS DE CALIFICACION		POSTOR
A.	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO RECREATIVO
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	
	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	

<p>B.</p>	<p align="center"><u>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</u></p> <p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 7,502,523.17 (Siete Millones Quinientos Dos Mil Quinientos Veintitrés con 17/100 soles) en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: Creación y/o mejoramiento y/o construcción de espacios públicos verdes y/o parques y/o servicios deportivos y/o recreativos; que contengan como mínimo los siguientes componentes en un mismo contrato en la experiencia acreditada, las siguientes actividades o similares en el mismo contrato: 1. Gradería y/o tribunas de concreto; 2. Bancas de concreto; 3. Cerco Metálico; 4. Suministro e instalación de Grass Natural; 5. Suministro e instalación de árbol y/o arboles; 6. Suministro e instalación de Grass Sintético; 7. Suministro e instalación de postes metálicos; 8. Farolas decorativas y/u ornamentales; 9. Demarcación y/o pintura en losa deportiva; 10. Construcción de Servicios higiénicos.</p> <p>Acreditación La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 10 referido a la experiencia del postor en la especialidad.</p>	<p align="center">CALIFICA (S/ 11,374,247.62)</p>
------------------	---	--

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Finalmente, luego de la verificación de cumplimiento de los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas, se determina que la oferta del postor **CONSORCIO RECREATIVO, CALIFICA**. En ese sentido el comité de selección acuerda lo siguiente:

POSTOR ADJUDICADO	MONTO ADJUDICADO
<p>CONSORCIO RECREATIVO</p> <ul style="list-style-type: none"> • ECOTRAM E.I.R.L. • ARCONST SOCIEDAD ANONIMA CERRADA 	<p align="center">S/ 7,427,497.94 (Siete Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Cuatrocientos Noventa y Siete con 94/100 soles)</p>

CONSENTIMIENTO DEL OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Asimismo, el comité de selección deja constancia que habiéndose presentado solo una (01) oferta, en el presente procedimiento de selección, el consentimiento se produce el mismo día de la notificación de la buena pro, conforme a lo establecido en el numeral 64.4 del artículo 64° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto supremo N° 344-2018-EF y modificatorias vigentes.

No teniendo más puntos que tratar, los miembros del Comité de Selección dan por concluida la sesión, procediéndose a redactar la presente Acta, la misma que fue leída, aprobada y suscrita en señal de conformidad.



CARLOS ERASMO MENDEZ LOPEZ
Presidente Titular del Comité de Selección
L.P 02-2023-FINVER-CS-1



BRENDA TERESA VIDAURRE CARRIÓN
Primer Miembro Titular del Comité de Selección
L.P 02-2023-FINVER-CS-1



ELIANA ISABEL LAM QUEVEDO
Segundo Miembro Titular del Comité de Selección
L.P 02-2023-FINVER-CS-1